

RESOLUCIÓN No. Nc No No 171  
( **18 FEB. 2026** )

POR LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UNA CUENTA.

LA SECRETARIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER, en uso de las facultades delegadas mediante Decreto Municipal No.205 de fecha 31 de diciembre de 2025 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.SG CD 056 de fecha 16 de enero de 2026, se contrató a LUISA FERNANDA ACOSTA TARAZONA, con el objeto PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO Y ASISTENCIA TECNICA EN EL DESARROLLO DE ACCIONES DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE COMUNICACIONES DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER, en un plazo de cuatro (04) meses, contados del 16 de enero al 15 de mayo de 2026, por la suma de ONCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$11.600.000) MONEDA CORRIENTE, para ser cancelados en cuatro (04) pagos iguales, cada uno por valor de DOS NOVECIENTOS MIL PESOS (\$2.900.000) MONEDA CORRIENTE, con corte al día 15 de los meses de febrero, marzo, abril y mayo de 2026.

Que LUISA FERNANDA ACOSTA TARAZONA, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.004.863.415 expedida en Ocaña, Norte de Santander, según informe de supervisión y certificado de cumplimiento contractual expedido por la Secretaría General Municipal, cumplió con el servicio del 16 de enero al 15 de febrero de 2026 y con los requisitos exigidos para el pago correspondiente.

Que, al verificar los aportes al Sistema de Seguridad Social del contratista, se evidenció que el mismo realizó el pago correspondiente únicamente a un número determinado de días dentro del período reportado, situación que impide la validación automática del Ingreso Base de Cotización (IBC) a través de la plataforma SECOP II, en razón a lo anterior, fue necesario efectuar la verificación manual de los aportes realizados, constatando el pago efectivo de los días correspondientes conforme a la planilla aportada

Que es deber de la Administración Municipal, reconocer y ordenar el primer pago del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.SG CD 056 de fecha 16 de enero de 2026.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el primer pago a nombre de LUISA FERNANDA ACOSTA TARAZONA, por concepto de servicios prestados a la Administración Municipal, del 16 de enero al 15 de febrero de 2026, según Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.SG CD 056 de fecha 16 de enero de 2026, por la suma de DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$2.900.000) MONEDA CORRIENTE.

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer el pago con cargo a los rubros: 2.3.2.02.02.008.23.002 DESARROLLO DE ESTRATEGIA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN A PARTIR DE UN PLAN DE COMUNICACIONES INSTITUCIONAL, del presupuesto de gastos de INVERSION, de la actual vigencia fiscal de 2025.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

CUMPLASE

Dada en Ocaña, a los **18 FEB. 2026**

  
GLORIA CRISTINA BARBOSA ANGARITA  
Secretaria General del Municipio de Ocaña

## **ACTA ACLARATORIA**

CONTRATO: SG CD 040 DEL 14 DE ENERO DE 2026

Por medio de la presente acta me permito aclarar lo siguiente:

El día 12 de febrero Maritza Caicedo Mantilla, identificada con número de cédula 37.312.980 expedida en Ocaña, Norte de Santander, publicó la cuenta de cobro N° 001, sin realizar la respectiva validación de la planilla de seguridad social del periodo a cobrar. Como supervisor aprobé la cuenta de cobro, realizando la verificación manual de la planilla de pago y se pasó por alto la validación en la plataforma SECOPII.

POR LO ANTERIOR:

Aclaro que se puede continuar el trámite de pago de la primera cuenta de cobro del contrato de prestación de servicios profesionales SG CD 040 DE 2026.

Ocaña, Norte de Santander, 17 de febrero de 2026.

**RAUL EDUARDO GARCIA BECERRA**

Secretario de Planeación

Supervisor